



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Sr.

ALFONSO SÁNCHEZ CAJO

**Responsable Regional Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Unidad Territorial
Lambayeque**

Presente.

Asunto : RESPUESTA ALERTAS GENERADAS POR CTVC

**Ref. : Oficio N° 039-2022-CTVC/LAMBAYEQUE
Oficio N° 044-2022-CTVC/LAMBAYEQUE
Oficio N° 047-2022-CTVC/LAMBAYEQUE
Oficio N° 054-2022-CTVC/LAMBAYEQUE**

De mi consideración:

Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a la vez remitir adjunto al presente el Informe N° D000293-2022-MIDIS/PNAEQW/UTLAMB-LCP, emitido por la Coordinadora Técnica Territorial (e), en el cual se detallan los descargos respectivos en atención a los Casos N° 156, 162, 166 y 176-2022-CTVC/LAM presentado con documento de la referencia.

Se recomienda a la CTVC/LAMB, reforzar los conocimientos sobre la RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE (Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario), remitida a su despacho en su oportunidad, además de las pautas necesarias para una adecuada verificación en las IIEE.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad de expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**ANA RUTH VÁSQUEZ FERNÁNDEZ
UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE**

cc.:



**Siempre
con el pueblo**



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Para : **ANA RUTH VÁSQUEZ FERNÁNDEZ**
UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE

Asunto : Informar de las acciones realizadas respecto a los puntos críticos de las alertas identificadas durante la prestación del servicio alimentario – 2022, por la CTVC Lambayeque.

Referencia : PROVEIDO N° D002776-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB (08AGO2022)
PROVEIDO N° D002854-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB (12AGO2022)
PROVEIDO N° D003011-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB (31AGO2022)
OFICIO N°0039-2022-CTVC/LAMBAYEQUE

Fecha Elaboración: Chiclayo, 09 de septiembre de 2022

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a su vez informarle sobre las acciones realizadas respecto a los puntos críticos de las alertas identificadas durante la prestación del servicio alimentario – 2022, por la CTVC Lambayeque, desde el CASO N° 00156-2022-CTVC/LAM, CASO N° 00162-2022-CTVC/LAM, CASO N° 00166-2022-CTVC/LAM, CASO N° 00176-2022-CTVC/LAM.

I. ANTECEDENTES

- ✓ Mediante OFICIO N°0039-2022-CTVC/LAMBAYEQUE de fecha 27/07/2022 dirigido al Jefe Unidad Territorial Lambayeque, se dio a conocer las alertas suscitadas en las IE de la UT Lambayeque, Como producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjuntando el siguiente CASO:
 - CASO N°00156-2022-CTVC/LAM
- ✓ Mediante OFICIO N°0044-2022-CTVC/LAMBAYEQUE de fecha 08/08/2022 dirigido al Jefe Unidad Territorial Lambayeque, se dio a conocer las alertas suscitadas en las IE de la UT Lambayeque, Como producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjuntando el siguiente CASO:
 - CASO N°00162-2022-CTVC/LAM
- ✓ Mediante OFICIO N°0047-2022-CTVC/LAMBAYEQUE de fecha 12/08/2022 dirigido al Jefe Unidad Territorial Lambayeque, se dio a conocer las alertas suscitadas en las IE de la UT Lambayeque, Como producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjuntando el siguiente CASO:



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- CASO N°00166-2022-CTVC/LAM

- ✓ Mediante OFICIO N°0054-2022-CTVC/LAMBAYEQUE de fecha 31/08/2022 dirigido al Jefe Unidad Territorial Lambayeque, se dio a conocer las alertas suscitadas en las IE de la UT Lambayeque, Como producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjuntando el siguiente CASO:

- CASO N°00176-2022-CTVC/LAM

II. BASE NORMATIVA

- Protocolo para la veeduría y atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y prestación del servicio alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° RDE D000221-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, con fecha 06 de setiembre del 2021.
- Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los actores vinculados a las IIEE atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000145-2021- MIDIS/PNAEQW-DE con fecha 18 de mayo de 2021.
- Protocolo para la supervisión de la prestación del servicio alimentario en las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000301-2021-MIDIS/PNAEQW-DE con fecha 18 de octubre de 2021.

III. OBJETO

- Informar las acciones realizadas respecto a los Casos de Alertas identificadas durante la prestación del servicio alimentario del año 2022 por el CTVC Lambayeque, y proceder a su resolución.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

IV. ANALISIS

1. CASO N° 00156-2022-CTVC/LAM

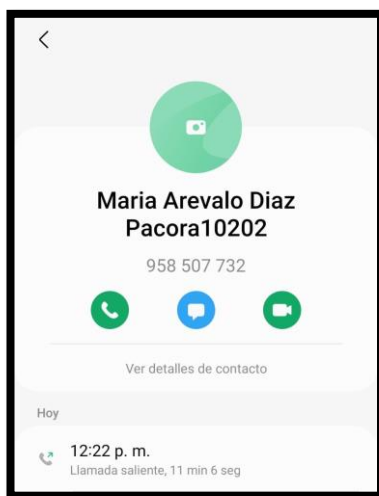
N° de Caso Alertado/IIIE	Punto Crítico	Descripción del Punto Crítico
CASO 00156-2022-CTVC/LAMB 0346791-IEP-10202-VIRGEN DE LA PAZ	EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS	la cantidad de productos entregados a la institución es para 401 usuarios, sin embargo, actualmente son 426 alumnos matriculados, evidenciándose una faltante para 25 usuarios
	NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO	Debido a que la IE NO recibe la cantidad de productos igual a la cantidad de alumnos matriculados, el CAE ha distribuido los alimentos a los alumnos de una forma NO correspondiente, debido a que existe una faltante de productos
	NO SE PUBLICA EL CRONOGRAMA Y HORARIO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ALUMNOS MATRICULADOS	NO se publicó y/o difundió el cronograma y horario de entrega de alimentos en el frontis de la IE, y que solo se les comunicó verbalmente a los alumnos de la fecha y hora de entrega.
	NO SE PUBLICA LA LISTA Y CANTIDAD DE ALIMENTOS QUE SE DISTRIBUIRÁ POR CADA UNO DE LOS ALUMNOS MATRICULADOS	La informante señala que NO se publicó en el frontis de la IE la lista y cantidad de alimentos que debería recibir cada alumno matriculado.

El MGL VICTOR CARRANZA CLAVO, ha realizado la asistencia técnica y retroalimentación a miembros del CAE para lograr el cierre de los puntos críticos líneas arriba mencionados.

El MGL en cumplimiento al protocolo para la veeduría y atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y prestación del servicio alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000221-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, con fecha 06 de setiembre del 2021, adjunta evidencias de los puntos críticos mencionados en el cuadro. (Se adjunta las evidencias).

ASISTENCIA TECNICA AL DIRECTORA (PRESIDENTE CAE)

El MGL brindo asistencia técnica mediante llamada telefónica



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

a) EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS

La MGL en cumplimiento al protocolo para la veeduría y atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y prestación del servicio alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000221-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, con fecha 06 de setiembre del 2021, adjunta evidencias de los puntos críticos mencionados en el cuadro. (Se adjunta las evidencias).

Este punto crítico es **FUNDADO**; sin embargo, se realizó la actualización de los usuarios en función a la data proporcionada por el MINEDU la que aparece en el SIAGIE. A partir de la 5ta entrega se actualizo el número de usuarios a 420.

Asimismo, informamos que de acuerdo al PRO-030-PNAEQW-UOP, Procedimiento para la Actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La actualización de usuarios se realiza 3 veces al año y de acuerdo a la data proporcionada por el MINEDU, cabe precisar que, si el director no realiza en el plazo establecido sus matrículas, por ende, el SIAGIE estará desactualizado. Por lo que la Unidad Territorial está en constante coordinación con los directores de las IIEEs que regularicen sus nóminas en el SIAGIE.

REPORTE DEL SISTEMA DE GESTIÓN OPERATIVA (SIGO)

	Nro	Contrato	Adenda	Cod.Modular	Colegio	Cronograma	G.Alimento	F.Técnica	F.Técnica Presentación	Unid. a Entregar	Estado del Producto
1	▼	▼	▼	▼	▼	▼	▼		▼	▼	▼
15	14	0006-2022	3	0346791	[7807] - 10202 VIRGEN DE LA PAZ	5	ACEITE VEGETAL		0.200	420	
30	29	0006-2022	3	0346791	[7807] - 10202 VIRGEN DE LA PAZ	5	AZÚCAR RUBIA		0.250	420	
45	44	0006-2022	3	0346791	[7807] - 10202 VIRGEN DE LA PAZ	5	ARROZ FORTIFICADO		0.250	420	
60	59	0006-2022	3	0346791	[7807] - 10202 VIRGEN DE LA PAZ	5	FIDEOS		0.500	420	
69	68	0006-2022	3	0346791	[7807] - 10202 VIRGEN DE LA PAZ	5	HOJUELAS DE AVENA		0.250	420	
84	83	0006-2022	3	0346791	[7807] - 10202 VIRGEN DE LA PAZ	5	HOJUELAS DE AVENA CON KIWICHA		0.250	420	
99	98	0006-2022	3	0346791	[7807] - 10202 VIRGEN DE LA PAZ	5	LECHE EVAPORADA ENTERA		0.400	840	
114	113	0006-2022	3	0346791	[7807] - 10202 VIRGEN DE LA PAZ	5	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL		0.170	1680	
116											

Búsqueda

Campaña: PERIODO 2022 Proceso: PROCESO DE COMPRA 2022-1 U.T. LAMBAYEQUE Prov. (Selección) Distrito: (Selección) Centro Pub. (Selección) Cod. Modular: 0346791 IIEE: NOMBRE DEL COLEGIO Estado: SELECCIONE

Lista de Colegios

Q.Búsqueda Limpia

Cod.Modular	Cod.Anexo	Nombre	Nivel	Dirección	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Usuarios RD	Estado	SIAGIE	MOD UT	ADENDA	SUSTENTO
1	0346791	0	10202 VIRGEN DE LA PAZ	PRIMARIA	CALLE LEONCIO PRADO 595	LAMBAYEQUE	PACORA	420	MODIFICADO	419	0	0	

1 - 1 de 1 elementos

b) NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO

Debido a la diferencia existente entre el número de usuarios matriculados y los atendidos por el PNAEQW no se distribuye la cantidad que le corresponde a cada usuario/a ya que en el Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los actores vinculados a las IIEE atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con RESOLUCION



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

DIRECCION EJECUTIVA N° D000145-2021- MIDIS/PNAEQW-DE con fecha 18 de mayo de 2021.
Indica que se debe distribuir de manera equitativa a todos los usuarios/as matriculados:

9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar

(...)

ii. El Comité de Alimentación Escolar, arma la canasta de alimentos de acuerdo a la cantidad total de las/los usuarias/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". **En caso exista variación del número de las/los usuarias/os puede adecuar la canasta de alimentos, con la asistencia técnica de la/el MGL.**

iv. Solicitar a la/el MGL las cantidades en unidades y las presentaciones de los alimentos recepcionados, de acuerdo al periodo de atención por entrega a fin de:

- **Garantizar la distribución equitativa para el número de escolares matriculados.**

v. El Comité de AE recibe canastas de alimentos armadas, la distribución se realizará de acuerdo al total de las/los usuarias/os registradas en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". **En caso exista variación del número de las/los usuarias/os, se levanta un Acta con la justificación técnica y determina la mejor forma de distribuir a las/los usuarias/os matriculados, con la asistencia técnica con el MGL.**

Por lo que, este punto crítico es **INFUNDADO**; tal y como se indica en el protocolo que cuando exista diferencia de usuarios se debe distribuir de manera equitativa con la asistencia técnica del MGL y eso se ha realizado, asimismo indicar que se realizó la actualización de los usuarios en función a la data proporcionada por el MINEDU y validación del Monitor de Gestión Local.

c) NO SE PUBLICA LA LISTA Y CANTIDAD DE ALIMENTOS QUE SE DISTRIBUIRÁ POR CADA UNO DE LOS ALUMNOS MATRICULADOS

Respecto a este punto crítico debemos precisar lo siguiente, como lo establece el protocolo según RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000145-2021- MIDIS/PNAEQW-DE con fecha 18 de mayo de 2021 en el numeral:

9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar

En esta etapa se considera la entrega de los alimentos a la madre o padre de familia o apoderada/o de la/el usuaria/o del servicio alimentario que brinda el PNAEQW para la preparación y su consumo en el hogar.

Para ello se debe tomar en cuenta lo siguiente:

(...)

vii. El Comité de Alimentación Escolar, publica en la puerta de la IIEE y/o espacios de publicación virtual de la IIEE, la cantidad de alimentos el cronograma y horarios para la respectiva entrega de alimentos, procurando que dichas entregas se realicen oportunamente.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Siendo este punto crítico **FUNDADO**; sin embargo, debemos precisar que la publicación de la lista y cantidad de los alimentos en la IIEE también se está colocando en la puerta de ingreso a la IIEE.

d) NO SE PUBLICA EL CRONOGRAMA Y HORARIO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ALUMNOS MATRICULADOS

Respecto a este punto crítico debemos precisar lo siguiente, como lo establece el protocolo según RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000145-2021- MIDIS/PNAEQW-DE con fecha 18 de mayo de 2021 en el numeral:

9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar

En esta etapa se considera la entrega de los alimentos a la madre o padre de familia o apoderada/o de la/el usuario/o del servicio alimentario que brinda el PNAEQW para la preparación y su consumo en el hogar.

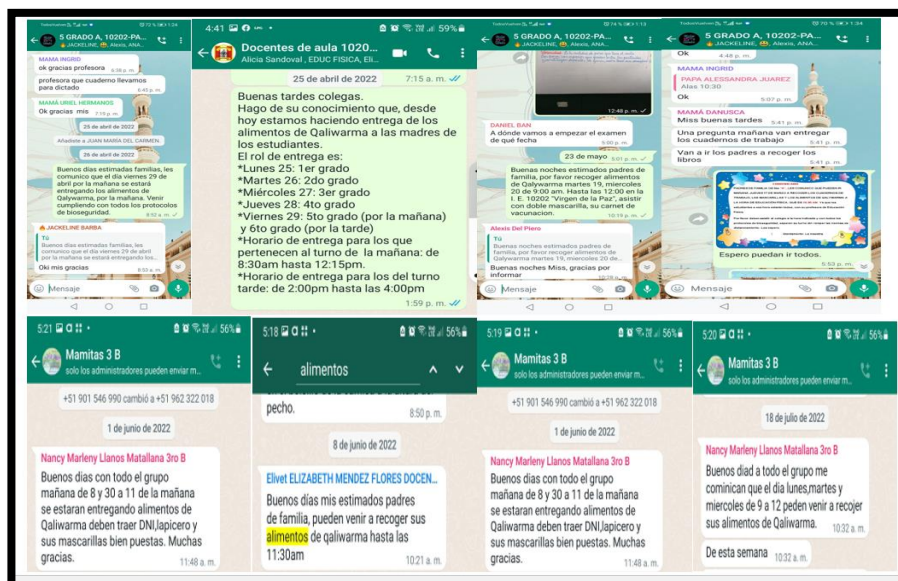
Para ello se debe tomar en cuenta lo siguiente:

(...)

vii. El Comité de Alimentación Escolar, publica en la puerta de la IIEE y/o espacios de publicación virtual de la IIEE, la cantidad de alimentos el cronograma y horarios para la respectiva entrega de alimentos, procurando que dichas entregas se realicen oportunamente.

Siendo este punto crítico **INFUNDADO**; sin embargo, debemos precisar que la publicación del cronograma y horario de distribución de los alimentos en la IIEE también se está colocando en la puerta de ingreso a la IIEE.

PUBLICACIÓN VIRTUAL DE LA IIEE





Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

2. CASO N° 00162-2022-CTVC/LAM

N° de Caso Alertado	Punto Crítico	Descripción del Punto Crítico
CASO 0162-2022-CTVC/LAMB 1705326-IEI-11524-GREGORIO RAMIREZ FANING	EL CAE NO REALIZÓ LA ENTREGA DE PRODUCTOS/ALIMENTOS A PADRE / MADRE / APODERADO	Mediante una llamada telefónica el presidente del comité local del distrito de Cayaltí, manifestó que con fecha 20 de Julio del 2022 se realizó la distribución de alimentos correspondiente a la 4° entrega

La MGL ROCIO CAMPOS ARTEAGA, ha realizado la asistencia técnica y retroalimentación a miembros del CAE para lograr el cierre de los puntos críticos líneas arriba mencionados.

La MGL en cumplimiento al protocolo para la veeduría y atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y prestación del servicio alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000221-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, con fecha 06 de setiembre del 2021., adjunta evidencias de los puntos críticos mencionados en el cuadro.

Este punto crítico es **FUNDADO**; sin embargo, para las siguientes entregas se está cumpliendo con las entregas de alimentos dentro del plazo establecido.

DESCARGO DE LA DIRECTORA DE LA IIEE

Ing. buenas tardes, con respecto a la alerta emitida por el Presidente del Consejo de Transparencia y vigilancia ciudadana del distrito de Cayaltí, Sr. Luis Burgos Toledo, que no se habían repartido los alimentos a los usuarios en la I.E. Cabe mencionar lo siguiente.

Que, al tomar conocimiento de esta alerta y siendo falsa esta información llamé vía telefónica al Sr. Burgos y al CAE para que se apersonen a mi despacho institucional, realizándose una reunión a las 12 del mediodía del 17 de agosto de los corrientes para solicitar al Presidente del CTVC que aclare esta situación puesto que sí se han repartido los alimentos con fecha 20 de julio.

El Sr. Burgos manifestó que hay un mal entendido porque él ha informado que sí se han repartido los alimentos, pero con fecha 20 de julio y llamó inmediatamente a su coordinadora de Chiclayo para que preguntarle sobre esta información, lo que la coordinadora a través del hilo telefónico aclaró que la alerta consiste en que sí se repartieron los alimentos, pero esto no se hizo antes del periodo de atención que es del 4 de julio al 19 de agosto. Y que ellos solicitaban que los alimentos se repartieran antes de este periodo. Según como consta en el acta firmado por los presentes en esta reunión.

Ante este hecho debo manifestarle que nuestra escuela ha tenido casos positivos de COVID - 19 en dos oportunidades y algunos casos sospechosos, por esta razón se tuvo que retrasar la fecha de entrega de los alimentos hasta el 20, 21 y 22 de julio respectivamente, ya que era necesario que los casos positivos y sospechosos se encuentren aislados.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

En síntesis, debo manifestarle que sí se entregaron los alimentos de QALIWARMA a los usuarios del programa de la I.E. 11524 quizás con un poco de retraso debido a lo antes mencionado. Ante lo aclarado emito como constancia el acta elaborada en esta reunión.

296

ACTA DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN (CAE)

Siendo las doce del medio día del 17 de agosto del año 2022, reunidos el Presidente del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del Distrito de Cayalti Sr. Luis Germán Bujes Toledo y el comité del CAE de la I.E. N° 11524 "G.R.F." a convocatoria de la Presidenta Dra. Fanny Luz López Carranza para aclarar la alerta Neguda al despacho de la I.E.

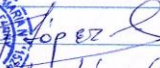
Primero: La Directora dio el saludo correspondiente a todos los presentes, luego leyó la alerta y solicitó al CTVC que por favor manifieste la aclaración de esta alerta puesto que allí dice que los alimentos no se repartieron a los padres de familia de la I.E.

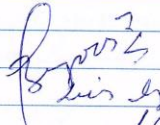
Segundo: El Presidente del CTVC Sr. Luis Bujes llamó a la coordinadora de Transparencia para aclarar que sí se repartió los alimentos pero en un día 20 de julio y no en la fecha antes del periodo de atención, es decir que la fecha estaba muy alejada de la de haber recibido.

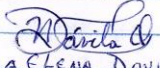
Tercero: La Directora manifestó que la I.E. tuvo caso de covid 19 y las clases fueron suspendidas para atención médica, además que la directora se encontraba deficiente de salud, lo cual retrasó un poco la entrega.

Cuarto: Quedando todo aclarado el comité y el Presidente del CTVC Cayalti, se dio por concluida la reunión siendo las trece horas del mismo día y año.

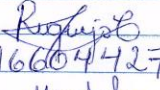
Para constancia firmamos el presente documento.

 
Fanny Luz López Carranza
16697779


Luis Germán Bujes Toledo
16606263


Norma Elena Davila Osando
16698269


Clara Muñoz Nuñez
16639038


Maria Magdalena Riquiza Casco
16604427



**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

3. CASO N° 00166-2022-CTVC/LAM

N° de Caso Alertado	Punto Crítico	Descripción del Punto Crítico
CASO 0166-2022-CTVC/LAMB 0345942-IEP-10117-CRUZ DE PUMACIRCA	EXISTE OBSTÁCULO/IMPEDIMENTO PARA QUE PADRE / MADRE / APODERADO RECIBA LOS PRODUCTOS/ALIMENTOS	madre de familia refiere que dejaron de brindarle los alimentos a uno (1) de sus niños

La MGL JESSICA REQUE PISCOYA, ha realizado la asistencia técnica y retroalimentación a miembros del CAE para lograr el cierre de los puntos críticos líneas arriba mencionados.

La MGL en cumplimiento al protocolo para la veeduría y atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y prestación del servicio alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000221-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, con fecha 06 de setiembre del 2021., adjunta evidencias de los puntos críticos mencionados en el cuadro.

Este punto crítico es **FUNDADO**; sin embargo, refiere la directora que a partir de la 6ta entrega se distribuirá a cada usuario de manera equitativa y con la asistencia técnica de la Monitora de Gestión Local.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



ACTA DE VISITA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS USUARIAS DEL PNAE QALI WARMA

En las instalaciones de la institución educativa 10117 Cruz de Pimarica, ubicada en el distrito de Chocoma, provincia de Lambayeque, departamento de Lambayeque, siendo las 12:00 horas del día 09 del mes de Septiembre del año dos mil veintidos, en presencia del representante del PNAE QALI WARMA Sr(a) Jessica Patricia Reque Piscocoya, junto con el Sr (a) Lidia Rosa Marquez Ramos, representante del CAE, se deja constancia de lo siguiente:

De acuerdo a la alerta del caso N°0166-2022-CTVC/LAM, se realizó la visita a la I.E N°10117, en presencia de la Directora y representante del CAE. Directora manifestó que actualmente la I.E cuenta con 156 alumnas, sin embargo, el programa entregaba solo para 145 alumnos, por lo que en coordinación con el CAE priorizo entregar alimentos solo para 145 alumnos quedando algunos niños sin recibir.

De acuerdo a lo manifestado por la Directora, se brinda asistencia Técnica sobre la adecuada Distribución de los alimentos, así mismo se indica que la distribución de los alimentos deben ser distribuidos equitativamente entre todos los niños que actualmente cuenta la I.E (156 alumnas).

Respecto a lo constatado, se sugiere tomar las siguientes acciones:

Directora se compromete que en coordinación con el CAE a partir de la 6ta entrega, los alimentos se distribuirán de forma equitativa entre los 156 alumnos, con la finalidad de subsanar la alerta generada por el CTVC.

Siendo las 14:00 horas del mismo día, se procede a firmar la presente en señal de conformidad en lo actuado.

ING. JESSICA PATRICIA REQUE PISCOYA
Monitor de Gestión Local - UT, Lambayeque

Programa Nacional de Alimentación Escolar - QALI WARMA
Representante del PNAE QALI WARMA
Nombre: Jessica Reque Piscocoya
DNI: 41221282



Mg. Lidia Rosa Marquez Ramos
DIRECTORA (e)

Cargo: Directora
Nombre: Lidia Rosa Marquez Ramos
DNI: 16437778

Cargo: Secretario
Nombre: Ana Beatriz Sarmiento Diaz
DNI: 17544029



4. CASO N° 0176-2022-CTVC/LAM

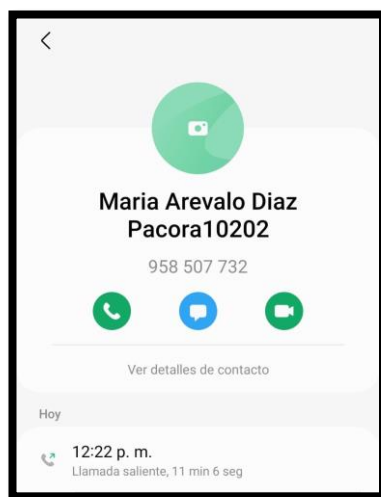
N° de Caso Alertado	Punto Crítico	Descripción del Punto Crítico
CASO 0176-2022-CTVC/LAMB 0346791-IEP-10202-VIRGEN DE LA PAZ	EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS	Mediante llamada telefónica con la Sra. Martina Falen Santamaría, con DNI N°17586160, madre usuaria, manifestó que hasta la actualidad el CAE no ha distribuido los alimentos correspondientes a esta entrega.

El MGL VICTOR CARRANZA CLAVO, ha realizado la asistencia técnica y retroalimentación a miembros del CAE para lograr el cierre de los puntos críticos líneas arriba mencionados.

El MGL en cumplimiento al protocolo para la veeduría y atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y prestación del servicio alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000221-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, con fecha 06 de setiembre del 2021, adjunta evidencias de los puntos críticos mencionados en el cuadro. (Se adjunta las evidencias).

ASISTENCIA TECNICA AL DIRECTORA (PRESIDENTE CAE)

El MGL brindo asistencia técnica mediante llamada telefónica



a) EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS

Este punto crítico es **FUNDADO**; sin embargo, posteriormente se realizó la entrega de los alimentos dentro del periodo de atención alimentaria dada por el PNAEQW a los usuarios/as.

Cabe indicar que la directora coloca el aviso en el portal web de la IIEE, y también envía via WhatsApp a los grupos que aún mantienen con sus docentes y padres de familia



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

I.E. 10202 "Virgen de la Paz"
12 min ·

Saludos cordiales, padres y madres de familia tener en cuenta el siguiente cronograma correspondiente a la QUINTA ENTREGA DE ALIMENTOS DE QALIWARMA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 10202 "VIRGEN DE LA PAZ" - PACORA
Fundada 13 de Junio de 1949
RESOLUCIÓN SUPREMA N° 1079-49.
Código Modular N° 0346791

CRONOGRAMA DE QUINTA ENTREGA - QALIWARMA

HORARIO DE ENTREGA
MAÑANA DE 9:00 A.M a 12.00 M.
TARDE DE 3:30 P.M a 5:30 P.M
TODAS LAS SECCIONES

❖ LUNES 05 DE SETIEMBRE : 1° GRADO Y 2° GRADO
❖ MARTES 06 DE SETIEMBRE: 3° GRADO Y 4° GRADO
❖ MIERCOLES 07 DE SETIEMBRE: 5° GRADO Y 6° GRADO
❖ LUGAR DE ENTREGA: I. E N° 10202 "VIRGEN DE LA PAZ"

LA DIRECCIÓN Y CAE

Evidencia enviada por la directora de una madre de familia recogiendo sus alimentos



Institución Educativa:		10202 VIRGEN DE LA PAZ		Nivel: PRIMARIA		Grado/Sección: 1º A		Lugar de entrega: PACORA		Horario de Reparto: 7:45pm - 12:45pm		
DEPARTAMENTO:		LAMBAYEQUE		PROVINCIA: LAMBAYEQUE		DISTRITO: PACORA		CENTRO POBLADO: PACORA				
N°	NOMBRES Y APELLIDOS DE LA USUARIA O USUARIO	NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA O HUELLA DIGITAL (*)	NÚMERO DE CELULAR	CANTIDAD DE ALIMENTOS ENTREGADOS POR CADA GRUPO (**)						OBSERVACIONES DNI DEL ESTUDIANTE
		MADRE/PADRE/APODERADO	DNI			LÁCTEOS	PROTEÍNA DE ORIGEN ANIMAL	CEREALES	MARINAS Y HUEVAS	ACEITE	AZÚCAR	
						Lacteos Enteros (aproximado a 400g)	Carne de Pavo en Aceite a 170g	Avena a 750g	Hojuelas de avena a 230g	Aceite vegetal a 200 ml	Azúcar a 230g	
						2 Und	4 Und	3 Und de 250g	2 Und	1 Und	1 Und	
1	Montez Cuernavaca Puison	Adalberto Puison	1586136	[Firma]	[Firma]	02	04	03	02	01	01	62141535
2	Madina Chavez Delgado	Nancy Sarguon Pacheco	2253976	[Firma]	[Firma]	02	04	03	02	01	01	62610545
3	Jesús Manuel Carrasco Baza	Ruth Baza Herrera	6697203	[Firma]	[Firma]	02	04	03	02	01	01	62676497
4	Nadia Cubas Castro	Diana Cubas Castro	60380400	[Firma]	[Firma]	02	04	03	02	01	01	62167023
5	Alcira Lloche Ballesteros	Alcira Ballesteros	4206054	[Firma]	[Firma]	02	04	03	02	01	01	62676410
6	Samir Arbeláez Montoya	Gilberto Arbeláez Montoya	4584236	[Firma]	[Firma]	02	04	03	02	01	01	62676491
7	Keyla Chaparrón Espinoza	Nadia Espinoza	4772730	[Firma]	[Firma]	02	04	03	02	01	01	62676458
8	Hosier Montoya Carrasco	Elisa Carrasco	60520881	[Firma]	[Firma]	02	04	03	02	01	01	62676470
9	Dora Estela Sosa Yoselyn	Heli Estela Perez	47257609	[Firma]	[Firma]	02	04	03	02	01	01	62676530
10	Katty Lopez Sandoval	Carmen Sandoval	30641282	[Firma]	[Firma]	02	04	03	02	01	01	62676479
11	Chaparrón Cora Nade Fernando	Daniela Cora Nade Fernando	17589200	[Firma]	[Firma]	02	04	03	02	01	01	64675457
12	Alexandro Cora Nade Zola	Fotima Zola	4657461	[Firma]	[Firma]	02	04	03	02	01	01	62141512
13	Daniela Baños Angulo	Blanca Baños	4255058	[Firma]	[Firma]	02	04	03	02	01	01	62676483
TOTAL												

(*) Colocar huella digital en caso no pueda firmar la madre o padre de familia o apoderado(a) de las usuarias/os.

(**) De acuerdo al Anexo 2 del Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario para los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el PMAOIC.

(*) Colocar huella digital en caso no pueda firmar la madre o padre de familia o apoderado/a de los/as usuarios/as.

(**) De acuerdo al Anexo 2 del Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el PNAECW.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

V. CONCLUSIONES

- 5.1 La UT Lambayeque ha realizado acciones inmediatas con el fin de poder atender y cerrar las alertas del año 2022, como se puede observar en las evidencias enviadas por la UT-Lambayeque.
- 5.2 La UT Lambayeque por medio del personal MGL responsable, ha cumplido con realizar la asistencia técnica a los miembros del CAE de las distintas IIEE, antes del inicio de la prestación del servicio alimentario para una adecuada distribución. Se realiza de manera constante incidiendo en la RDE N° D000145-2021- MIDIS/PNAEQW-DE y ha realizado la retroalimentación correspondiente a los presidentes y miembros CAE ante la ocurrencia de estas alertas.
- 5.3 La CTT juntamente al JUT de la UT-Lambayeque monitorearán exhaustivamente el cumplimiento de la atención alimentaria a las y los usuarios del PNAEQW.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1 Se recomienda a la CTVC/LAMB, reforzar los conocimientos sobre el Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los actores vinculados a las IIEE atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000145-2021- MIDIS/PNAEQW-DE con fecha 18 de mayo de 2021. además de las pautas necesarias para una adecuada verificación en las IIEE.

Es todo cuanto informo a usted, para conocimiento y fines que estime pertinente.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

LUCY SMITH COTRINA PEDRAZA
UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE

